

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24294 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 218/19, referente al deudor don Modesto Javier Blanco Mesa, con DNI número 29045561-B, y domicilio en Sevilla, en calle Goles, número 54, escalera, piso 1.º C, por auto de fecha veintidós de julio de dos mil veinte se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de don Modesto Javier Blanco Mesa, llevado en este mismo Juzgado con el número 218/19. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

3.-Conceder, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Sevilla, 24 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200032175-1